

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONREAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales:

D. Oihan Armendáriz García

D^a María Idoia Asiáin Abínzano

D. Ignacio Beriain Plano

Excusan su asistencia:

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ruben Salinas Aguerri

D. María Imas Lecumberri

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 08:30 horas del día 13 de marzo de 2024, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día la Alcaldesa informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la toma del acuerdo necesario para la inclusión en la UGET del municipio de Urraul-Bajo. El asunto es urgente, porque la no inclusión de este municipio le imposibilita formar parte de la UGET y por consiguiente no poder acceder a ayudas que están siendo tramitadas por parte de Cederna para los Ayuntamientos que si estamos adheridos. Vista la urgencia, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

1.- PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: APROBACIÓN DEL CONVENIO Y LOS PROYECTOS FINANCIADOS.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que tras recibir el borrador de convenio que regula la inclusión del Ayuntamiento y sus proyectos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino que gestiona Cederna, procede aprobar el mismo y su firma y los proyectos financiados junto con sus memorias valoradas (proyectos, que desde este Ayuntamiento se ha propuesto para que se incluyan en

el Plan). Visto el convenio y los proyectos planteados, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

1.- Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Monreal y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

2.- Facultar a la Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

3.- Aprobar las memorias valoradas de los proyectos planteados que son los siguiente:

- * Intervenciones incendios: entorno al castillo, Camino Santiago y centro histórico**
- * Consolidación y puesta en valor turístico Iglesia Sta María en Monreal**
- * Consolidación y puesta en valor turístico del Castillo**
- * Consolidación y puesta en valor turístico del Mirador Del Castillo**

4.- Solicitar la inclusión de las obras mencionadas dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

5.- Facultar a la Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

6.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que al hilo de la subvención recibida a través de Cederna (PSTD), financiada con Fondos Europeos (Fondos Next Generation), se plantea la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un plan de medidas antifraude. Visto el plan, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

1.- Aprobar el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Monreal, para la gestión de los Fondos Next Generation UE.

3.- DELEGACIÓN EXPEDIENTE "CONEXIÓN VERDE CAMINO SANTIAGO ARAGONÉS-CAMINO NATURAL DEL IRATI POR EL VALLE DE UNCITI": ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN Y EL CONVENIO.

La Alcaldesa introduce el asunto y expone el convenio de delegación por el cual se pretende que el Ayuntamiento de Unciti asuma y coordina la licitación y ejecución de las obras junto con la solicitud y justificación de las ayudas que la financias para la actuación denominada "Conexión verde Camino Santiago Aragonés-Camino Natural del Irati por el Valle de Unciti" enmarcada dentro de las ayudas PSTD gestionadas con Cederna. Las obras afectan a los Ayuntamientos de Monreal, Unciti, Izagaondoa y Urroz-Villa, y la pretensión es que todos ellos, salvo Unciti, deleguen la competencia para la gestión del mencionado expediente en éste. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

1.- Delegar la gestión del expediente de las obras de "Conexión verde Camino Santiago Aragonés-Camino Natural del Irati por el Valle de Unciti" en el Ayuntamiento de Unciti.

2.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del convenio de delegación.

3.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Unciti.

4.- COMITÉ ANTIFRAUDE.

El pleno del Ayuntamiento, al llegar a este asunto del orden del día y actuando como Comité antifraude, se dispone a ejercer las funciones que según el Plan Antifraude aprobado por el Ayuntamiento le corresponden. Tras analizar los expedientes el Comité, **por unanimidad de los presentes**, no observa ningún incompatibilidad o problema que haya podido surgir y se da por reunido.

5.- APROBACIÓN DEL ANEXO 1 AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA PARA LA INCORPORACIÓN DE URRUL-BAJO.

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 15 de diciembre de 2021, acordó la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI está interesado en su incorporación a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI.

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

“Artículo 701.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.”

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el documento Anexo 1 al “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI a la “UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde/Alcaldesa para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 09:33 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO